

NOTA N° 0044

LA RIOJA, 10 MAR. 2025

SEÑOR
COORDINADOR DE COOPERADORAS ESOLARES,
OPVEE Y SEGURO ESCOLAR
PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0018/25**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 05 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

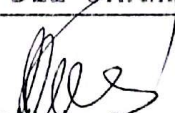
QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
C.
A.




Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



LA RIOJA
GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COOPERADORAS ESCOLARES, O.P.V.E.E. Y SEGURO ESCOLAR					
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS / HORAS	ACCIONES A DESARROLLAR
1	HERRERA, Guillermo Arnaldo	21.920.782	Escuela Nº 395 "Malvinas Argentinas"	D02	Coordinador
2	HERRERA, María Luisa	29.604.176	Escuela Nº 127 "Capital Federal"	D01	Equipo Técnico
3	LESCANO, Marisa Rosana	20.110.269	Jardín de Infantes Nº 21 "Myriam Hayquell de Andrés"	D04	Equipo Técnico
			Jardín de Infantes Nº 56 "Profesor Víctor Gallardo"	D04	
4	BRIZUELA, Malvina Edith	20.253.177	Jardín de Infantes Nº 64 "Lic. Gladys Tomasa Justa Romero Candia de Palma"	D04	Equipo Técnico

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolsa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA